

En el mes de Mayo en el año 2
 de la era de mill e trescientos e
 sesenta e tres años el Rey e Reyna
 don Juan e doña Juana de Castilla
 por sus mercedes e clemencias
 mandamos que el Conde de Alba
 de la Torre e su hijo don Juan de
 Albornoz e don Juan de Albornoz
 e don Juan de Albornoz e don Juan de Albornoz

Fernando


Focal Patronato de Mathes
 Pastor, y es sobre empedrar

Mandado al
 Rey

Pedro Fernandez de Alvarado Comonense aya de su Magestad
 por ante mi y digo que el Alcaide de la villa de
 Oficio Convento con miso la obra de la casa y empedra-
 dos de la Calle y Va del Carmen Nuevo a la del Colegio
 de Ninas Expositas en que tiene el Alcaide la casa
 en la qual se va y de miento mas de Anabara de
 alto en que se hicieron ciento y treinta y dos baxas de
 empedrados que aunco a la obra importa ochenta y dos
 y quatro reales; y auiendo se acabado y perfeccionado dicha
 obra o aya para su paga al Sr. Alcaide General, quien
 medio la licencia (por decir se hallaba sin plaza)
 para D. Joseph Duenas, y auiendo se le combenido con
 ella medio se la voluere por notoria M. de la
 para la, y auiendo se la vuelto que lo con miso de la Real
 Den. media la cantidad y importe de la obra y por
 su miente y estar sebiendo con los reales como aca-
 to de materiales y de mas cosas de ella

El Sr. D. J. de la y sup. se acuerda de mandado de me paguen dichos ochenta
 y dos y quatro r. del C. de dicha obra y se ac. p. h. o. r.
 mandando q. lo que se p. b. g. ore por el Sr. D. Juan de Albornoz
 o mil ciento v.

Pedro Fernandez
 de Alvarado

50 80
 6 2
 80 83
 4 1

El Virrey don Juan de Mendoza y
Trujillo alcaide de la villa de San Lorenzo
reporon.

Don Martin
de Palau